



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"

**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**  
**DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE**

**RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE**  
**DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2024**

Solicitud de Registro N° 03027 del 21.06.2024  
Mz J Lote 17 Urb. Los Cocos del Chipe - Piura

**Empresa LOLITA EXPRESS S.A.C.S**

N° *232* - 2024 – GRP-440010.440015.440015.01

Piura, **24 JUN 2024**

**SERVICIO:** ESPECIAL - TRANSPORTE DE TRABAJADORES (X)

**PETICION:** INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR (X)

BAJA DE FLOTA VEHICULAR DE OFICIO (X)

Mediante solicitud de registro N° 03027 de fecha 21 de junio del 2024, y antecedentes en treinta y dos (32) folios, el señor **YURI FABIAN VILELA OBANDO**, representante legal de la Empresa **LOLITA EXPRESS S.A.C.S**, ha solicitado **INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR** ofertando el vehículo de placa de rodaje **T8S-962**.

Se ha constatado que a la empresa **LOLITA EXPRESS SACS** mediante Resolución Directoral Regional N° 0590-2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 27 de septiembre del 2023, se le otorgo por el periodo de diez (10) años, la autorización para prestar el Servicio de especial de personas en la modalidad de Transporte de Trabajadores.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento administrativo estandarizado – Código: PE6989771FD - Habilitación Vehicular por Incremento o sustitución, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal Inscrita en la Partida Electrónica N° 11268778 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Piura; Pago por derecho de Trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación N° 527000033, así como:



PLACA	N° TARJETA	SOAT			C.I.T.V Y/O CERTIFICADO DE CONST. CARACTERISTICAS		MEDIO DE COMUNICACION
		N°	VENCE	ENTIDAD	N°	ENTIDAD	
T8S-962	05408849	30224001845 06-1	28/05/25	MAPFRE	C.I.T.V N° C-2024- 255-395-004726	MASTER CHECK E.I.R.L	943040864

Que, asimismo se precisa que el vehículo de placa de rodaje N° **T8S-962**, integró anteriormente la flota vehicular de la Empresa **LOLITA EXPRESS S.A.C.S**, para prestar el servicio de transporte regular de personas en la modalidad estándar, habiéndole dado de baja mediante R.E.E.A.A N° 189-2024-GRP-440010.440015.440015.01 de fecha 28 de mayo del 2024.

Que, en virtud del artículo 67 del D.S. N° 017-2009-MTC dispone: "El transportista autorizado está obligado a comunicar a la autoridad competente la transferencia de la propiedad o extinción de la titularidad que ejerce sobre el vehículo, para la conclusión de la habilitación vehicular y su retiro del registro correspondiente, adjuntando la Tarjeta Única de Circulación respectiva. En todos los casos de transferencia vehicular, el transportista transferente está obligado a retirar, eliminar o alterar cualquier signo, inscripción y/o elemento identificador, colocado en el vehículo, que permita confusión en el usuario", por lo tanto, al haberse verificado que la unidad de placa de rodaje **T1C-753**, autorizada como flota vehicular de la Empresa **LOLITA EXPRESS SACS**, según Resolución Directoral Regional N° 0590-2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 27 de septiembre del 2023, se encuentra actualmente registrado a nombre de **TRANSPORTES TERVA E.I.R.L**, según reporte de Sunarp que forman parte de los actuados, la Unidad de Autorizaciones y Registros, **AUTORIZA LA BAJA DE FLOTA VEHICULAR DE OFICIO** del mencionado vehículo.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"

**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**  
**DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE**  
**RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE**  
**DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2024**

Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autoriza el incremento de flota de la unidad vehicular de placa de rodaje **T8S-962** y la Baja vehicular de oficio de la unidad de placa de rodaje **T1C-753**, solicitado por la **LOLITA EXPRESS S.A.C.S**, debiéndose actualizar la flota vehicular y los términos de su autorización de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>AMBITO</b>	<b>INTERPROVINCIAL DE LA REGION PIURA : SEGÚN CONTRATOS</b>
<b>SERVICIO AUTORIZADO</b>	TRANSPORTE ESPECIAL BAJO LA MODALIDAD DE TRANSPORTE DE TRABAJADORES
<b>MODALIDAD</b>	TRANSPORTE CONTRATADO – DEBIENDO PORTAR EL CONTRATO EN TODA OCASION
<b>FLOTA OPERATIVA</b>	<b>TRES (03): C8Q-964, C8L-960 y T8S-962</b>
<b>VIGENCIA</b>	HASTA EL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2033.

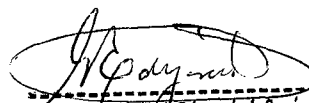
La vigencia de la habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección Técnica Vehicular vigente, a excepción de los vehículos contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero u operativo cuya habilitación será hasta el tiempo de duración prevista en el contrato más noventa (90) días calendarios, en tanto se realice la transferencia de propiedad del vehículo. Conforme lo establece el numeral 64.3° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC.

Que, el artículo 25° incisos 25.1, 25.1.1 y 25.1.2 del D.S. N° 017-2009-MTC, modificado por D.S. N° 015-2017-MTC, de fecha 21 de junio de 2017, indica que la antigüedad máxima de permanencia en el servicio de transporte público de personas de ámbito nacional, regional y provincial será de hasta quince (15) años, contados a partir del 01 de enero del año siguiente al de su fabricación, dispositivos legales que concordados con la vigencia de la autorización otorgada a la Empresa **LOLITA EXPRESS S.A.C.S**, determinan que la vigencia de la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

<u>VEHÍCULO</u>	<u>AÑO FABRICACIÓN</u>	<u>VIGENCIA HABILITACIÓN</u>
C8Q-964	2014	27 DE SEPTIEMBRE DEL 2033
C8L-960	2014	27 DE SEPTIEMBRE DEL 2033
<b>T8S-962</b>	<b>2018</b>	<b>27 DE SEPTIEMBRE DEL 2033</b>

- Notifíquese a la **LOLITA EXPRESS S.A.C.S**, a su domicilio sito en Mz J Lote 17 Urb. Los Cocos del Chipe – Piura.
- Notifíquese a la Unidad de Fiscalización de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura, para las acciones de control correspondientes.
- Notifíquese al encargado de la página web de la institución, para su respectiva publicación.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE**



Mgtr. Ing. Lic. Gladys A. Echevarría de García  
Jefa Unidad de Autorizaciones y Registros  
DRTyC - Piura